

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**I3P-INE-JLE-VER-001/2026**

**Objeto de la contratación:**

**VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN  
CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**ACTA DE FALLO**

**FECHA: 14 DE ABRIL DE 2026**

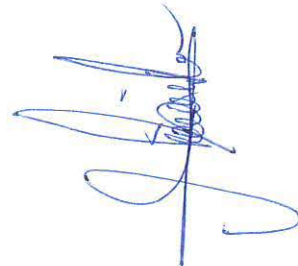
4  
J.  
J.

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-001/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Veracruz ubicada en calle Nuevo León 87, colonia Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Número I3P-INE-JLE-VER-001/2026**, para tratar los asuntos del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

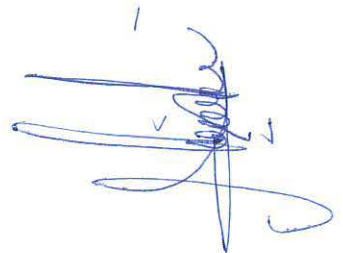
1. Declaratoria oficial del acto de fallo;
2. Verificación del listado de proveedores y contratistas sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y la evaluación técnica y;
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-001/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

## DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria, el suscrito C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga, en mi carácter de Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz, siendo las **11:08** horas del día **14** de **abril** de **2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número I3P-INE-JLE-VER-001/2026, convocada para la adquisición de: **“VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ”**.



ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-001/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

## ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:09** horas del día **14 de abril de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva, no se presentó ningún licitante, por lo que se continua con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó a los servidores públicos, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto, conforme a lo señalado en el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro.-----

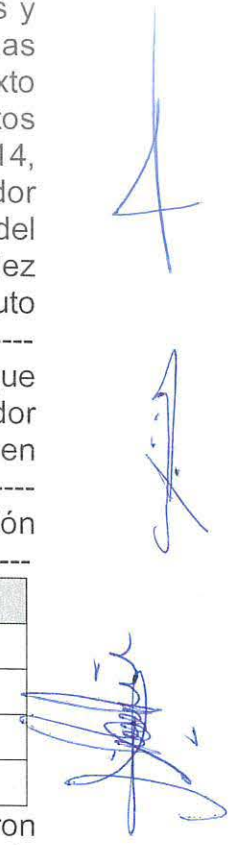
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por el C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga, Coordinador Administrativo acompañado de la Lcda. Fabiola Murrieta Ríos Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Mtro. Alberto Hernández García Asesor Jurídico, todos ellos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las "POBALINES", se señala que el presente fallo es emitido por el **C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga**, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la ciudad de Xalapa, Veracruz.-----

Se informa que se recibieron cuatro propuestas de los licitantes que a continuación se enlistan.-----

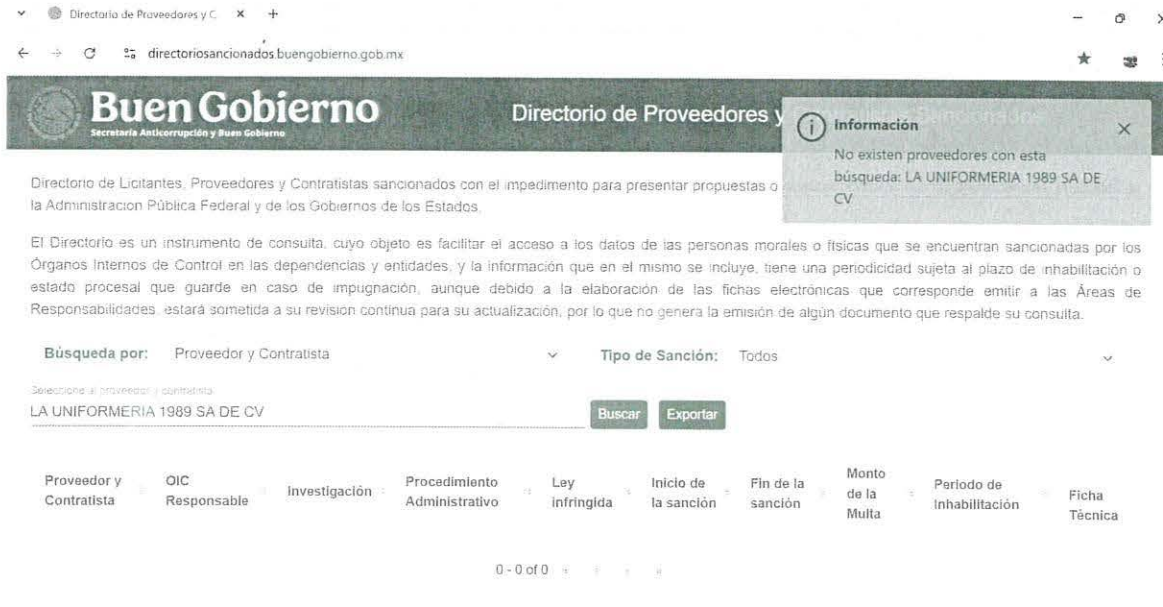
No.	Licitantes
1	At Global Office Solutions SA de CV
2	La Uniformería 1989 SA de CV
3	María del Carmen Gema Cota Fernández
4	Yuliana Paola Cruz Toral

Se informa que se verificó que los licitantes que se enlistan, no se encontraron inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica de la Secretaría de la Función Pública misma que se da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados a través de la página de internet: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>-----



**ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-001/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

**Licitantes que no se encuentra inhabilitado de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública.**-----



Directorio de Proveedores y Contratistas

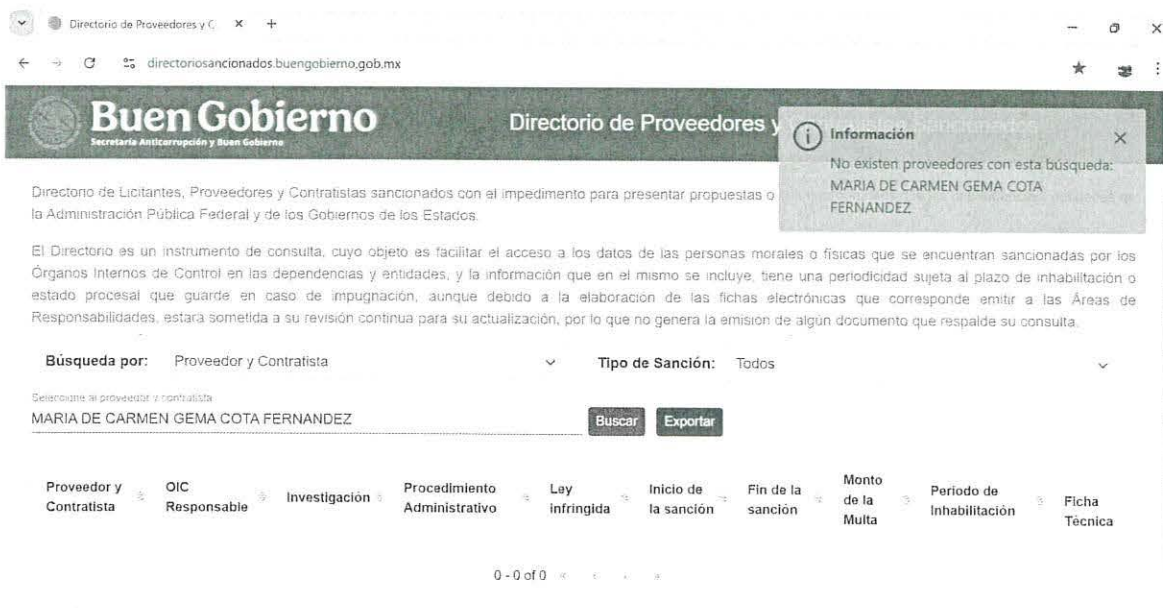
Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista    Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista  
LA UNIFORMERIA 1989 SA DE CV    [Buscar]    [Exportar]

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									



Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

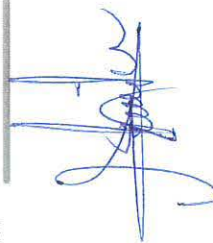
El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista    Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista  
MARIA DE CARMEN GEMA COTA FERNANDEZ    [Buscar]    [Exportar]

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									





**ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-001/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**



Directorio de Proveedores y Contratistas

**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.


El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista      Tipo de Sanción: Todos

Selección al proveedor y contratista  
AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS

Buscar    Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									



Directorio de Proveedores y Contratistas

**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista      Tipo de Sanción: Todos

Selección al proveedor y contratista  
YULIANA PAOLA CRUZ TORAL

Buscar    Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-001/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

Se procedió al análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (sobre Administrativo-Legal). -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las "POBALINES", y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la Lcda. Fabiola Murrieta Rios, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y revisada por el C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga, Coordinador Administrativo; ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Veracruz; verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta; en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que si cumplieron con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria:-----

No.	Licitantes
1	At Global Ofice Solutions SA de CV
2	La Uniformería 1989 SA de CV
3	María del Carmen Gema Cota Fernández
4	Yuliana Paola Cruz Toral

**Evaluación técnica (Sobre técnico)**-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las "POBALINES" y el numeral 5.1. "**Criterio de evaluación técnica**" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada, por el área Técnica-Requirente, Lcda. María Isabel Aviña Gutiérrez, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local del Estado de Veracruz (Encargada), quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del "**REGLAMENTO**" y los artículos 33 y 69 de las "POBALINES", elaboró las especificaciones técnicas de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante el **Anexo 2**, el resultado desglosado de la ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados (**conforme al numeral 4.2. de la convocatoria**)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-001/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

**Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas -----**

Con fundamento en el numeral **4.2. “Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el área técnica revisó, verificó y validó que las proposiciones de los licitantes que se enlista a continuación cumplieron con las especificaciones técnicas para la partida: **1**, siendo el siguiente:-----

No.	Licitantes
1	María del Carmen Gema Cota Fernández

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que derivado de la evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica, para la partida: 1, se desprende que **un licitante** cumplió con lo solicitado en la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado y que forma parte integral de la presente acta. -----

Por lo que, de acuerdo con dispuesto en el artículo 68, fracción III, de los POBALINES, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente para continuar con la “Evaluación Económica”.-----

**Como resultado final de las evaluaciones realizadas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68, fracción III, de los POBALINES, se declara desierta la partida número 1, al no contar con el mínimo de proposiciones que hayan sido aceptadas técnicamente, conforme a la normativa aplicable.**-----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la Lcda. Fabiola Murrieta Ríos, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y para el C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga, Coordinador Administrativo, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica y requirente, esto es, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz y que fuera plasmado en el **Anexo 2**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del **“REGLAMENTO”** y el artículo 33 de las **“POBALINES”**, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y de la prestación del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las **“POBALINES”**.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del **“REGLAMENTO”**, a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/>. Una

**ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-JLE-VER-001/2026, VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

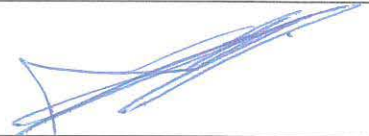
vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, sita en calle Nuevo León 87, colonia Progreso Macuiltépetl en la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de emisión del fallo, siendo las **11:19** horas del mismo día de su inicio.-----

Constando la presente acta de nueve fojas útiles por un solo lado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

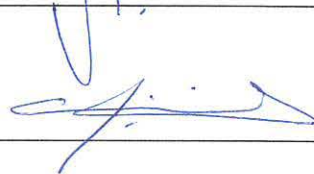
**C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga**  
Coordinador Administrativo



**Lcda. Fabiola Murrieta Ríos**  
Encargada de Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios



**Mtro. Alberto Hernández García**  
Asesor Jurídico



----- **FIN DEL ACTA** -----